

RESOLUCIÓN I.M. Nº 390/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIO NACIONAL JUAN PEREIRA Y ESC. BAS. Nº 431 JUAN PEREIRA).

Isla Pucú, 07 de mayo del 2024.-

VISTO: La Presentación del Proyecto, Planos, planilla de cómputo métrico y las EETT de la obra para la REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIO NACIONAL JUAN PEREIRA Y ESC. BAS. Nº 431 JUAN PEREIRA), y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; -----

Que, la presentación del Proyecto de reparación y construcciones varias, reúne las condiciones técnicas necesarias para su aprobación y contando con la verificación del Departamento de Planificación de la Municipalidad;

Por tanto, en uso de atribuciones legales establecidas por Ley,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º- **APROBAR**, la Convocatoria y el PBC del Procedimiento a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIO NACIONAL JUAN PEREIRA Y ESC. BAS. Nº 431 JUAN PEREIRA); -----

Art. 1º- **APROBAR**, los Planos, computo métrico y las EETT para la REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIO NACIONAL JUAN PEREIRA Y ESC. BAS. Nº 431 JUAN PEREIRA); -----

Art. 1º- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la REPARACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COLEGIO NACIONAL JUAN PEREIRA Y ESC. BAS. Nº 431 JUAN PEREIRA).-----

Art. 2º- **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.-----

Art. 3º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abog. Graciela Medina González
SECRETARIA GENERAL



Abog. Lilian Stacy Lopez López
INTENDENTE MUNICIPAL